



SE PRONUNCIA SOBRE RECURSO  
JERÁRQUICO QUE INDICA.



RESOLUCIÓN EXENTA: 159003

SANTIAGO, 10 de diciembre de 2014

VISTOS:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

1. El recurso de reposición con jerárquico en subsidio, interpuesto en favor de la extranjera **María Anny DE LA ROSA URBAEZ**, de nacionalidad dominicana, en contra de la **Resolución Afecta N° 94 de fecha 17 de Enero de 2014, de la Intendencia Regional Metropolitana**, que la expulsa del país por infracción al artículo 69 del D. L. N° 1.094, de 1975, al haber ingresado en forma clandestina a nuestro país.
2. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.094 de 1975; el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior; el D.F.L. N°1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de La Administración Pública, y lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, La Oficina Especializada de Derechos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial en representación de la extranjera **María Anny DE LA ROSA URBAEZ**, de nacionalidad dominicana, con fecha 05 de Agosto de 2014, presentó en la Oficina de Partes del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, recurso de reposición con Jerárquico en subsidio, en contra de la Resolución Afecta N°94 de fecha 17 de Enero de 2014, de la Intendencia Regional Metropolitana.
2. Que, el Sr. Intendente Regional Metropolitano, mediante Resolución Exenta N° 1137 de fecha 08 de Julio de 2014, rechazó el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución Afecta N° 94 antes individualizada.
3. Que, consta que la Resolución Afecta atacada fue notificada por la Policía de Investigaciones a la recurrente el día 14 de Marzo de 2014, quién reconoce haber ingresado al país eludiendo el control policial fronterizo.
4. Que, los argumentos y documentos presentados por la afectada, no permiten desvirtuar el motivo que se tuvo en cuenta para dictar la medida de expulsión en su contra, a saber, el haber ingresado de manera clandestina al país en el mes de Febrero del año 2013, eludiendo el control migratorio de Colchane.
- 5.- Habiendo oído previamente a la Intendencia Regional Metropolitana.

**RESUELVO:**

- 1) **RECHÁZASE** por falta de fundamentos el recurso jerárquico interpuesto, manteniéndose firme la sanción migratoria adoptada, mediante Resolución Afecta N° 94 de fecha 17 de Enero de 2014, de la Intendencia Regional Metropolitana, que expulsa del país a la extranjera **María Anny DE LA ROSA URBAEZ**, de nacionalidad dominicana, pasaporte N° BH0060611.
- 2) **MANTÉNGASE** a firme la Resolución precitada.
- 3) **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la recurrente, **María Anny DE LA ROSA URBAEZ**, domiciliado, para estos efectos en Agustinas N° 1419 2° Piso, Santiago, a la Intendencia Regional Metropolitana, y a la Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines pertinentes

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
**MARCO OSSANDON CAÑAS**  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO

*[Handwritten signature]*  
  
**RODRIGO SANDOVAL DUCOING**  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

*[Handwritten initials]*  
LCB/LCP/RSD/AHC/DCS  
16.09.2014